



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 3.731/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Proyecto de Decreto estableciendo pautas para la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos.-

DICTAMEN Nº 801/02.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 27, con relación al Proyecto de Decreto y Anexo, glosados a fs. 22/23 y 24/25, respectivamente, este organismo asesor manifiesta que en términos generales, el mismo no merece observaciones de índole legal.-

Sin perjuicio de ello, se adjunta fotocopia simple de la Ley nº 1773, que se halla vigente, a los fines de que la misma sea considerada en los casos específicos que allí se legislan (contratos de obras públicas).-

En consecuencia, observándose las formalidades y recaudos de práctica, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 JUN 2002
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa